

5807 **RESOLUCIÓN 452/38220/1997, de 11 de marzo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para el acceso a la condición de Militar de Empleo en la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38206/1997, de 3 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 57), la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección serán los siguientes:

Primero.—Composición:

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de Brigada (Infantería) excelentísimo señor don Alfredo Ezquerro Solana; actuando como Vocales el Coronel (Infantería) don Francisco Pisos Suárez, el Coronel (Infantería) don Santiago Tijero Berrocal, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Miguel Ángel Gálvez Toro, el Teniente Coronel (Caballería) don Antonio Vázquez Rubio, el Comandante (Infantería de Marina) don José Antonio Carou Insúa, el Comandante (Infantería de Marina) don Mariano Villegas Ramírez, y como Secretario el Comandante (Infantería) don Javier Fernández Recio.

2. Como suplentes de dicha Comisión el Coronel (Ingenieros) don José Nogués Alabarta, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Francisco Albentosa Latorre, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Miguel Ángel Pérez Herrero, el Teniente Coronel (Ingenieros) don Juan Matorros León, el Capitán de Corbeta (Cuerpo General) don Ricardo Martínez Cabañas Español, el Comandante (Infantería) don Francisco Sánchez Aragón, el Comandante (Infantería) don José Antonio Crespo-Francés Valero y el Teniente (Infantería de Marina) don José Manuel García Rodrigo Vivanco.

Segundo.—Cometidos:

- a) Fijar los criterios de actuación que deben regir el proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y proponer al Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar las actuaciones que a su juicio fueran pertinentes para un mejor desarrollo de dicho proceso.
- b) La calificación definitiva de la fase de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de méritos establecidos en el apéndice III de la convocatoria.
- c) La calificación definitiva de la fase de oposición.
- d) El cálculo de la calificación final obtenida por cada aspirante.
- e) Determinar los aspirantes que pasarán a la segunda fase del proceso selectivo como seleccionados provisionalmente para cada especialidad.
- f) La asignación definitiva del número de plazas convocadas entre los seleccionados provisionalmente de cada especialidad.
- g) Resolver los recursos que los aspirantes seleccionados provisionalmente puedan presentar contra la calificación de no apto en la prueba de reconocimiento médico.
- h) Cuantas otras competencias se le asigne durante el proceso selectivo por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Tercero.—Asesores especialistas: El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5808 **RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo, y en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, encomendadas por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias a los aspirantes que se relacionan en los anexos de la presente Resolución, anexo I (turno restringido) y anexo II (turno libre), por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al período de prácticas que se realizará en el Centro Penitenciario CIS Victoria Kent, si bien, deberán presentarse para su inicio el día 31 de marzo de 1997, en el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas (INAP), calle José Marañón, 12, Madrid, a las diez horas.

Los presentes nombramientos podrán ser impugnados en un plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Turno libre. Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Orden	Documento nacional de identidad	Cuerpo	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Min.	Destino	Localidad	Puesto de destino
1	10.184.942	S0911	García Morán, María Nieves.	27-10-1961	IO	Centro inserción social «Victoria Kent»	Madrid.	Prácticas.
2	22.932.102	S0911	García Segado, Ramón	22-12-1959	IO	Centro inserción social «Victoria Kent»	Madrid.	Prácticas.